

29 de marzo de 2017

IX LEGISLATURA



Serie **C**
General
N.º 273

Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUMARIO

DECLARACIÓN DE INCOMPATIBILIDADES

9L/DIC-0001, 9L/DIC-0007, 9L/DIC-0008, 9L/DIC-0017. Declaración a efectos del examen de incompatibilidades de los diputados del Parlamento de La Rioja.

1272

DECLARACIÓN DE INCOMPATIBILIDADES

9L/DIC-0001 - 0900095-. Declaración a efectos del examen de incompatibilidades de D.^a Rebeca Grajea de la Torre.

Rebeca Grajea de la Torre.

9L/DIC-0007 - 0900122-. Declaración a efectos del examen de incompatibilidades de D. Pedro Sanz Alonso.

Pedro Sanz Alonso.

9L/DIC-0008 - 0900125-. Declaración a efectos del examen de incompatibilidades de D. Juan Miguel Calvo García.

Juan Miguel Calvo García.

9L/DIC-0017 - 0900153-. Declaración a efectos del examen de incompatibilidades de D. Tomás Martínez Flaño.

Tomás Martínez Flaño.

La Comisión de Reglamento y Estatuto del Diputado, en reunión celebrada el día 24 de marzo de 2017, una vez examinadas las modificaciones en las declaraciones a efectos del examen de incompatibilidades de los diputados, emite dictamen sobre su compatibilidad y acuerda, por asentimiento unánime, elevarlo al Pleno de la Cámara, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2 del Reglamento, y publicarlo en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 28 de marzo de 2017. La presidenta del Parlamento: Ana Lourdes González García.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTO Y ESTATUTO DEL DIPUTADO EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN DE INCOMPATIBILIDADES DE LOS DIPUTADOS

DICTAMEN

La Comisión de Reglamento y Estatuto del Diputado, en su reunión celebrada el día 24 de marzo de 2017, examinadas las modificaciones en las declaraciones a efectos del examen de incompatibilidades de los diputados D. Pedro Sanz Alonso, D. Juan Miguel Calvo García, D.^a Rebeca Grajea de la Torre y D. Tomás Martínez Flaño, por asentimiento unánime, considera, que de los datos que figuran en las declaraciones presentadas y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 3/1991, de 21 de marzo, por la que se regulan las elecciones al Parlamento de La Rioja, no se deduce incompatibilidad para los citados diputados.

Logroño, 24 de marzo de 2017. La presidenta del Parlamento: Ana Lourdes González García. El secretario: Tomás Martínez Flaño.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 219

Fax (+34) 941 21 00 40